

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de septiembre de 2018, del Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se resuelve convocatoria pública para proveer tres puestos de trabajo de personal de administración y servicios, convocados por resolución que se cita.

Mediante Resolución núm. 71, de 10 de julio de 2018, de este Rectorado se convocaron, para su provisión por el sistema de Libre Designación, los puestos de Servicio de Gestión Financiera, de Administrador/a sede Tecnológica de Málaga y de Director/a área TIC.

Vista la propuesta de la Comisión de Selección y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 52 del Real Decreto 364/4995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puesto de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y en uso de las competencias que tengo asignadas por el artículo. 16 del Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de creación de la Universidad Internacional de Andalucía.

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados por Resolución de este Rectorado de 10 de julio de 2018 (BOJA núm. 141, de 23 de julio de 2018), y nombrar para su desempeño a doña Ana María Barbero Santos, al de Jefatura del Servicio de Gestión Financiera, a don Diego Torres Arriaza, al de Administrador sede Tecnológica de Málaga, y a don José Nicolás Criado Vicente, al de Director de Área TIC.

Segundo. Los interesados deberán tomar posesión en el plazo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.- El Rector, José Sánchez Maldonado.